

Santiago, 12 de enero de 2021.

Estimados apoderados:

La presente tiene por objetivo informar a ustedes los detalles del plan de reprogramación de deudas para aquellos padres y apoderados cuya situación económica se ha visto menoscabada de acuerdo a la Ley 21.290, como resultado de la emergencia sanitaria.

El objetivo de la ley es propender a garantizar la continuidad del proceso educativo de los estudiantes, para lo cual se fijan condiciones específicas para que los apoderados en situación de **desmedro económico definido por esta ley**, puedan acceder a dicho beneficio.

Esperamos que cada uno de los padres y apoderados interesados en postular nos **hagan llegar a la brevedad la documentación respectiva**, que se indica y proceder al proceso de matrícula 2021, para quienes califican para acogerse a la ley y acordar un plan de reestructuración.

Les saluda atentamente,

Roberto Cuéllar Bernal
Rector

Plan para reprogramar deudas de acuerdo a la Ley 21.290 y renovar matrícula 2021.

I. Requisitos

1. Acreditar que durante 2020 se ha sufrido un desmedro de los ingresos igual o superior al 30%, con relación a 2019 y acreditar (documento) que se acogió al seguro de cesantía.
2. Acordar con la Institución un plan de pago reprogramado.
3. El plan de pago no excederá al doble de la cuota mensual impaga del año 2020.
4. No se aplicarán multas o intereses, mientras dure el estado de emergencia sanitaria.

II. Atención en Secretaría del Colegio.

1. Pedir hora de atención o consulta al Sr. Jaime Guerrero (Secretaría) al e-mail <jguerrero@colegioterranova.cl>. Por razones sanitarias, atenderá previo acuerdo de día y hora, durante el mes de Enero 2021.
2. Teléfonos 222777145 y 222777146
3. Horario: Lunes a Viernes, de 9,30 a 14 y de 15 a 17,30 hrs.